

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

03 de marzo de 2021

Por haber sido impugnada Sentencia dentro del término legal, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 32/

Hoy 04/ del mes de MARZO/ del año 2021/

Siendo las ocho de la mañana



Secretaría

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991